Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 25.01.02.U1

Fecha: 10/11/2025 Hora : 11:23 Página: 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000879

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 000790

N° E/M : 00719

R.U.C. : Señores

Dirección

Teléfono Fax

Email Fecha: 10/11/2025 Moneda : S/.

: SERVICIO ESPECIALIZADO DE INGENIERIA CIVIL - META 0030 Concepto

SERVICIO 071100380374 SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
		071100380374	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	TOTAL
TOTAL				

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago: - Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION:

FECHA DE COTIZACION:

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

PLAN COPESCO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Sei	ñores:			
OF	FICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXLIARES			
PL	AN COPESCO			
Pla	Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac			
Pro	Presente			
	que suscribe identificado con DNI N° N° Tel Cel			
DE	ECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:			
1.	No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.			
2.	No tengo impedimento para contratar en el Estado.			
3.	No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
4.	Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.			
5.	De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.			
6.	Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Publicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.			
<i>7</i> .	En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.			
8.	De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico			
9.	No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.			





Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

	Cusco,	,de	9		del 20)25.
Señores : PLAN COPESCO						
A	sunto: Auto en cu			se deta		0
Por medio de la presente, comunico a usted, q respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) d						y el
- EMPRESA (O NOMBRE) :						•••
- RUC :						
- ENTIDAD BANCARIA :					•••••	
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :						
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:					•••••	••••
Dejo constancia que el número de cuenta banc consignado, tal como ha sido aperturada en el sist	•			ASOCIAD	O al I	RUC
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.						
Atenta	mente					
Firma, Nombres y A _l Representante legal y so	_	stor o	a			



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL			
ÁREA USUARIA:	COORDINACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN		
ACTIVIDAD DEL POI:	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN		
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	PROFESIONAL ING. CIVIL PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ZONAS TURÍSTICAS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DERIVADAS DE UN PROCESO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE TERRITORIOS TURÍSTICOS.		

I. FINALIDAD PÚBLICA

El PLAN COPESCO del Gobierno Regional Cusco comprometido con el desarrollo de su población y mediante la Coordinación de Estudios de Pre Inversión, ha considerado la contratación 01 profesional Ing Civil para el estudio de preinversión: "MEJORAMIENTO DE LA RED DE SERVICIO(S) TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS DISTRITOS DE OCONGATE, MARCAPATA Y PITUMARCA DE LAS PROVINCIAS DE QUISPICANCHI Y CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", que abarca en jurisdicción de las provincias de Quispicanchis y Canchis – Distritos de Ocongate, Marcapata y Pitumarca, el análisis de las rutas, se realiza de acuerdo con la normativa que lo alcanza y a los antecedentes del tramo como proyecto.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar los Servicios Especializados de Persona Natural o Jurídica, para la elaboración de diagnóstico de zonas turísticas, de acuerdo a especialidad, así como las propuestas derivadas de un proceso de planificación estratégica de territorios turísticos, para el estudio de preinversión: "MEJORAMIENTO DE LA RED DE SERVICIO(S) TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS DISTRITOS DE OCONGATE, MARCAPATA Y PITUMARCA DE LAS PROVINCIAS DE QUISPICANCHI Y CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El Ingeniero Civil será responsable del levantamiento técnico en campo y del desarrollo de las propuestas relacionadas con accesibilidad, vialidad y obras básicas de soporte dentro de las zonas turísticas priorizadas.

. Levantamiento técnico conjunto en campo

- Identificación y evaluación de las condiciones actuales de:
 - Accesos vehiculares y peatonales hacia los recursos turísticos.
 - Caminos, senderos y rutas existentes dentro de la unidad de paisaje (UP).
 - o Infraestructura de servicios existentes (sanitarios, zonas de descanso, estacionamientos, señalización, drenaje, estructuras de apoyo, etc.).
- Evaluación del estado de conservación, materiales, estabilidad y funcionalidad de las obras existentes.
- Acompañamiento en levantamiento topográfico, georreferenciado y fotográfico de las zonas de intervención.
- Identificación de zonas con riesgo o afectación por erosión, escorrentías o pendientes críticas.
- Registro de coordenadas UTM de los elementos relevantes.
- Elaboración de fichas técnicas de campo con observaciones estructurales y constructivas.

2. Desarrollo de propuestas técnicas (componente de accesibilidad y obras básicas)

- Formulación de alternativas de solución para:
 - Caminos y senderos peatonales turísticos dentro de la UP.
 - Vías de acceso secundario y zona de estacionamiento con área de control.
 - Obras de drenaje pluvial y control de erosión.
 - o Muros de contención y estructuras de soporte menores.
- Diseño técnico preliminar y de detalle (plantas, perfiles, secciones y drenaje).



COORDINADOR



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Definición de especificaciones técnicas de materiales, afirmados y obras de drenaje.
- Elaboración de metrados y aporte de insumos para el presupuesto referencial.
- Coordinación interdisciplinaria con el arquitecto para la integración técnica de las obras.
- Elaboración de la memoria descriptiva del subcomponente de accesibilidad y obras básicas.

3. Coordinación y articulación técnica

- Coordinar con el equipo multidisciplinario (ingenieros, arquitectos, especialistas ambientales y sociales) para asegurar la coherencia del análisis económico con los demás componentes del proyecto.
- Brindar soporte técnico en reuniones de validación interna o con actores locales.

4. Participación en reuniones

- Participación activa en reuniones de socialización del proyecto en las comunidades y agentes involucrados
- Participación en reuniones técnicas de manera obligatoria.
- Cumplir otras tareas adicionales según el proceso de formulación y evaluación del proyecto de inversión.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma Alzada

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

Se compromete a guardar reserva de la información obtenida, procesada y desarrollada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- **6.1. Lugar**: Se desarrollará en el local de la coordinación de estudios de pre inversión del Plan Copesco, Plaza Túpac Amaru S/n, Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco.
- **6.2.** Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente servicio será de cuarenta y cinco (45) días calendario computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato u orden de servicio

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

No corresponde.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Se deberán precisar la características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, sea persona natural o jurídica de considerarla necesaria.

- Contar con ficha RUC
- Contar con RNP
- No estar impedido de contratar con el estado

8.1.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

- Titulado en Ing Civil.
- Colegiado y Habilitado.

8.1.2. Experiencia:

Experiencia General:













Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Coordinación de Estudios de Pre Inversión

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Contar con experiencia mínima de 03 años de experiencia en el sector público y/o privado, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

• Experiencia Especifica:

Experiencia de 01 año en en elaboración de expedientes técnicos, perfiles o proyectos de infraestructura turística, vial o pública se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y constancia de conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia

8.1.3. Capacitación, de especialización:

- Capacitación en:
 - Curso en elaboración de costos y presupuestos.
 - Curso en Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones mayor a 30 horas lectivas.
 - Curso en manejo de Sofware S10, Delphin, AutoCAD, Civil 3D, etc.
 - Curso en ofimática.
- Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o
 (iii) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la capacitación.

8.2. Experiencia del postor en la Especialidad.

no corresponde

RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

Se deberá de presentar 01 entregable el que se de alla a continuación.

Carta con actividades realizadas:

Se

In CO FE CO SOURCE OF THE CO SOURCE OF T

UNICO ENTREGABLE Informe de la identificación y evaluación de las condiciones actuales de accesos, rutas peatonales, áreas de servicios, señalización y obras existentes.

 Informe de las zonas de uso turístico actual y potencial

- Formulación de soluciones de infraestructura turística pública (mejoras de accesos, rutas, miradores, módulos de servicios, plataformas, estructuras de apoyo, drenajes, entre otros).
- Elaboración de planos técnicos de las intervenciones propuestas (plantas, cortes, detalles constructivos).
- Brindar insumos técnicos para la estimación de costos, metrados y presupuesto referencial, de corresponder.
- Y demás actividades que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de la prestación del servicio

hasta cuarenta y cinco (45) días calendarios computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato u orden de servicio.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del responsable de la Coordinación de estudios de Pre Inversión del Plan COPESCO, previa presentación y aprobación de la carta de actividades del entregable correspondiente al objeto de contratación

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago: se realizará un único pago correspondiente a la contraprestación acordada a favor del contratista según el siguiente detalle:

FORMA DE PAGO	MONTO	DESCRIPCION
UNICO PAGO	100% del total	Se efectuará el pago después de la entrega del UNICO entregable previa conformidad del Área Usuaria

- **11.2.** Condiciones de pago: Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:
 - > Informe de conformidad emitido por el responsable del área usuaria
 - Comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
 - > Carta de actividades por mesa de partes.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto		
renaliuau Diana -	F x Plazo		

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identificaron riesgos.

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la









Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Coordinación de Estudios de Pre Inversión

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- **f.** Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y sello Responsable del Area Usuaria



